

Guayaquil, Diciembre 20 del 2001

5394

N/C.

Señor Ab.
ANTONIO ZUNINO JURADO
Ciudad.

Ref 21171-m-82
31511-m-89
15393-m-95

(J1)

De mis consideraciones:

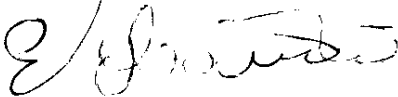
Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRO EMPRESA AGROEMP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de cinco años.

Entre sus atribuciones constan la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, o conjunta con el Gerente, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

La compañía **AGRO EMPRESA AGROEMP S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Lara Grau el 6 de Agosto de 1968 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Junio de 1982. Por Escritura Pública otorgada ante el Ab. Piero Aycar Vicenzini el 20 Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Agosto de 1989, se autorizó el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Transformación de la Sociedad en Predios Rústicos **AGRO EMPRESA**, en Compañía Anónima **AGRO EMPRESA AGROEMP S.A.**

Mediante Escritura Publica otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón, el 6 de Enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Marzo de 1995, se autorizó el Aumento de Capital y, Reforma de Estatutos de la compañía **AGRO EMPRESA AGROEMP S.A.**

Atentamente,



Eduardo Obando Reyes
GERENTE - SECRETARIO

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido.
Domicilio: Aguirre 606 y Boyacá Ofic.. 104, nacionalidad ecuatoriano.

A. B. Antonio Zunino Jurado
PRESIDENTE
CC. 090071387-6

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2001

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Presidente

Folio(s) 18228-18230 Registro Mercantil No

3.389 Repertorio No. 5.259

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 15 del 2002

